INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°27/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO Y ENTUBAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA, ID N°433.976.

Señor
Carlos Benítez
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: la Sra. Patricia Benítez Benítez y el Sr. Esequiel Coronel Sánchez

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2023**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°27/2023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023.

a) N° de PAC: 433.976
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas.

EMPRESA	RUC N°	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CARMELO ATILIO LOPEZ MEDINA	3173743-9	0985.708.214/0985.708.214	ativilianicons@gmail.com
DARIO SAINGER LOPEZ	2990080-8	0985 205 575	dariosainger@hotmail.com
Hector Omar Mereles González	2383839-6	0985741351/0985741351	hectormereles75@hotmail.com
HERMELINDA ARRUA LOPEZ	2962783-4	292918/095-748841	hermeyatytay1@gmail.com
RET SL CONSTRUCCIONES S.A	80132555-2	0985775475/0985775475	retslconstructora@gmail.com

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: Si- Obligatorio
e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: N/A

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 15 de setiembre de 2023 a las 08:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas.

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:00hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	ATIVILIANI CONSTRUCTORA	Carmelo Atilio López Medina	3173743-9	ativilianicons@gmail.com	Gs.201.218.800
2	CONSTRUCTORA DAVAMY	Darío Sainger López	2990080-8	dariosainger@hotmail.com	Gs.202.433.075

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	ATIVILIANI CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA DAVAMY
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- **La empresa** CONSTRUCTORA ATIVILIANI con RUC N°3173743-9 del Sr. Carmelo Atilio López Medina, con CI N°3.173.743, no presenta el certificado de producto y empleo nacional, tampoco se pudo apreciar ningún certificado vigente en el portal del www.mic.gov.py, por lo que no podrá acogerse a ese beneficio.
- **La empresa** CONSTRUCTORA DAVAMY con RUC N°2990080-8 del Sr. Darío Sainger López, con CI N°2.990.080, no presenta el certificado de producto y empleo nacional, tampoco se pudo apreciar ningún certificado vigente en el portal del www.mic.gov.py, por lo que no podrá acogerse a ese beneficio.

4.3 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

No se procede a la aplicación del margen de preferencia local atendiendo que la empresa ATIVILIANI. CONSTRUCTORA Y CONSTRUCTORA DAVAMY se encuentran domiciliado dentro del departamento de la Convocante.

A continuación, se procede a lo Establecido en el Decreto N°2992/19 en su Art. 63. –Método de Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Dando cumplimiento a este apartado legal se procederá a elegir la oferta con el **precio más bajo**, que corresponde a la empresa **ATIVILIANI CONSTRUCTORA, con RUC N°3173743-9, del Sr. CARMELO ATILIO LOPEZ MEDINA** y es como se detalla a continuación:

4.4 Análisis y Verificación de la Documentación Formal Presentada.

DOCUMENTOS LEGALES	ANÁLISIS	ATIVILIANI CONSTRUCTORA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Se visualiza la presentación de la Constancia de Inscripción del empleador y el certificado de cumplimiento con el IPS	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	El comité de evaluación procedió a realizar la verificación en la página del MIC y el mismo no fue expedido.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Presentó Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad Financiera **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020,*2021 Y 2022* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020,*2021 Y 2022* Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros	Presento Formulario N°05	**CUMPLE**

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20%		

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTACIONES	EMPRESA: ATIVILIANI CONSTRUCTORA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 , 2021 Y 2022	Cumple

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)					
	2020	2021	2022	Promedio		Coeficiente medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	5.347.100	9.250.100	19.302.900	8.344.650		
Total del Activo (TA)	13.025.700	16.545.920	21.135.400	19.097.360		
Patrimonio Neto (PN)	30.560.300	33.330.620.	24.392.445	39.250.560		1,01
Activo a corto plazo (AC)	5.300.711	5.120.350	15.923.500	15.738.150		4,01
Pasivo a corto plazo (PC)	5.347.811	7.356.100	29.302.923	12.861.200		
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	19.202.351	12.237.045	21.213.030	16.813.150		12,12
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	8.202.351	9.050.530	2.224.450	23.119.130		

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.5 Experiencia en Construcción

REQUISITOS	EMPRESA: ATIVILIANI CONSTRUCTORA
Experiencia General: Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE PRESENTO FORMULARIO 2**
Experiencia especifica en obras Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (03) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 20% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ,2019, 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES DE ENRIPIADOS, ENTOSCADOS Y/O PERFILADOS DE CAMINOS.	**CUMPLE PRESENTO FORMULARIO N°4**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTOS	EMPRESA: ATIVILIANI CONSTRUCTORA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	**CUMPLE**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**

Ing. Patricia Benítez Benítez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

REQUISITOS	EMPRESA: ATIVILIANI CONSTRUCTORA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.	**CUMPLE PRESENTO FORMULARIO N°06**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	EMPRESA: ATIVILIANI CONSTRUCTORA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**CUMPLE**

4.7 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

REQUISITOS	EMPRESA: ATIVILIANI CONSTRUCTORA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camión tumba • 1 retro excavadora • Hormigonera de 400 lt. Como mínimo • Contenedor permanente • Cortadora cerámica a disco • Escalera dobles y simples • Andamios modulados • Escalera de aluminios • Palas anchas y de puntas • Carretillas metálicas • Perforadora eléctrica • Asada • Mazo, martillo . • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..	**CUMPLE**

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	EMPRESA: ATIVILIANI CONSTRUCTORA
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	**CUMPLE**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. –

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62º del Decreto Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **ATIVILIANI CONSTRUCTORA,** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Nº	RUBROS	Precio U. Referencial	Precio U. Ofertado	VARIACION %
	ENTOSCADO			
1	Trabajos preliminares, limpieza.	944	940	-0,43%
2	Marcación y replanteo.	657	650	-1,08%
3	Cartel de señalización.	260.000	260.000	-
4	Apertura, perfilado y canalización para desagüe en ambos costados de caminos.	5.183	5.180	-0,06%
5	Excavación, carga, transporte de ripio, esparcido y compactación de ripio 15 a 20 cm.	5.567	5.560	-0,13%
	ENTUBAMIENTO 01			
6	Excavaciones varias.	123.333	123.000	-0,27%

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

7	Zapata corrida de Hº Aº del Ø 8 cada 20 cm 50x60.	2.470.833	2.470.000	-0,03%
8	Platea de H°A° de 0,10 cm de espesor.	1.700.000	1.700.000	-
9	Muro de Hº Aº con doble malla Ø 8 de forma vertical y Ø 6 de forma horizontal cada 20 cm, espesor 20cm.	2.570.833	2.570.000	-0,03%
10	Colocación de tubos de Hº Aº de 0,80 m.	651.151	651.000	-0,02%
11	Pintura vial en la parte superior de las cabeceras, color negro y franjas amarillo a 45º con microesferas reflectivas.	24.000	24.000	-
	ENTUBAMIENTO 02			
12	Excavaciones varias y canalización.	123.333	123.000	-0,27%
13	Muro de de Piedra Bruta Colocada (detalles en planos).	740.000	740.000	-
14	Provisión y colocación de tubos de Hº Aº de 0,60 m.	466.667	466.500	-0,04%
15	Platea de H° de 0,10 cm de espesor.	1.700.000	1.700.000	-
16	Revoque de cabecera de muro; minina de 0,30 cm. (detalles en planos).	36.833	36.800	-0,09%
17	Pintura vial en la parte superior de las cabeceras, color negro y franjas amarillo a 45º con microesferas reflectivas.	24.000	24.000	-
18	Limpieza final Incluye limpieza y retiro manual de malezas y árboles pequeños.	1.112	1.100	-1,09%

La oferta de la Empresa ATIVILIANI CONSTRUCTORA, con RUC N°3173743-9, del Sr. Carmelo Atilio López Medina, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la convocante para la presente contratación. ----------

7. CAPACIDAD LEGAL:

La empresa ATIVILIANI CONSTRUCTORA CUMPLE con la capacidad legal requerida.

Requisitos	ATIVILIANI CONSTRUCTORA
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Al realizar la verificación del representante de la Firma Oferente ATIVILIANI CONSTRUCTORA, con RUC N°3173743-9, del Sr. Carmelo Atilio López Medina con CI Nº3.173.743 en el SINHARH, no registra datos.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Al realizar la verificación del representante de la Firma Oferente ATIVILIANI CONSTRUCTORA, con RUC N°3173743-9, del Sr. Carmelo Atilio López Medina con CI Nº3.173.743 ,se procedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, donde se verifica que la misma no presenta Sanciones, ni se encuentra inhabilitada
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el	Presento DDJJ de Miembros No figura en el registro de Sanciones a proveedores del SICP"

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4787199

4787199

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARMELO ATILIO LOPEZ MEDINA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3173743, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

8. ACLARACION DE OFERTAS

No se realizaron solicitudes de aclaración.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La oferta fue presentada conforme a la planilla de cómputo métrico y la misma presenta una declaración jurada en donde manifiesta estar de acuerdo con las especificaciones técnicas.

10. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N°27/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO Y ENTUBAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA, ID N°433.976, al Sr. Carmelo Atilio López Medina, con cedula de identidad N° 3.173.743, propietario de la empresa ATIVILIANI CONSTRUCTORA con** RUC N°3173743-9, domiciliado en Mayor Otaño sobre la Avda Defensores del Chaco y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.201.218.800 (guaraníes doscientos un millones doscientos dieciocho mil ochocientos).IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, siendo el día 18 de setiembre previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sra. Patricia Benítez Benítez
Miembro de Comité

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sr. Esequiel Coronel Sánchez
Miembro de Comité